

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1972 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Julio 13 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 183 de fecha 11 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR"**, a nombre de la contribuyente **Sra. AMERICA PAULINA HERNANDEZ RAMIREZ, Rut. N° 11.768.062-2**, con domicilio comercial, ubicado en Pasaje San Mateo N° 6, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Direc. Desarrollo Comunitario.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.